



- ORDENANZA N° 1865/12 -

VISTO:

El expediente N° 914 a nombre del Señor Edgardo Rubén FUENTES;
La nota de fecha 12 de agosto de 2004, con registro de mesa de entrada N° 1556;
La ordenanza N° 1601/10; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra para destinarla a la construcción de su vivienda familiar y el emprendimiento de un lavadero de autos;

Que mediante ordenanza N° 1601/10, el Concejo autorizó al vecino a darle el destino para el cual había sido solicitado;

Que en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el expediente, resulta procedente otorgar la tierra en venta;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la ordenanza N° 1314/08;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR en venta al señor EDGARDO RUBEN FUENTES, DNI N° 18.055.703, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El lote mencionado en el artículo 1° de la presente, se encuentra ubicado en la Zona I, identificado como Lote 03b de la Manzana A1, en el barrio Unión, con una superficie aproximada de trescientos cincuenta y tres con veintitrés metros cuadrados (353,23), sujeto a mensura, según consta en croquis adjunto, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un lavadero de autos y su vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 293/98 y 512/00.

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 780.-

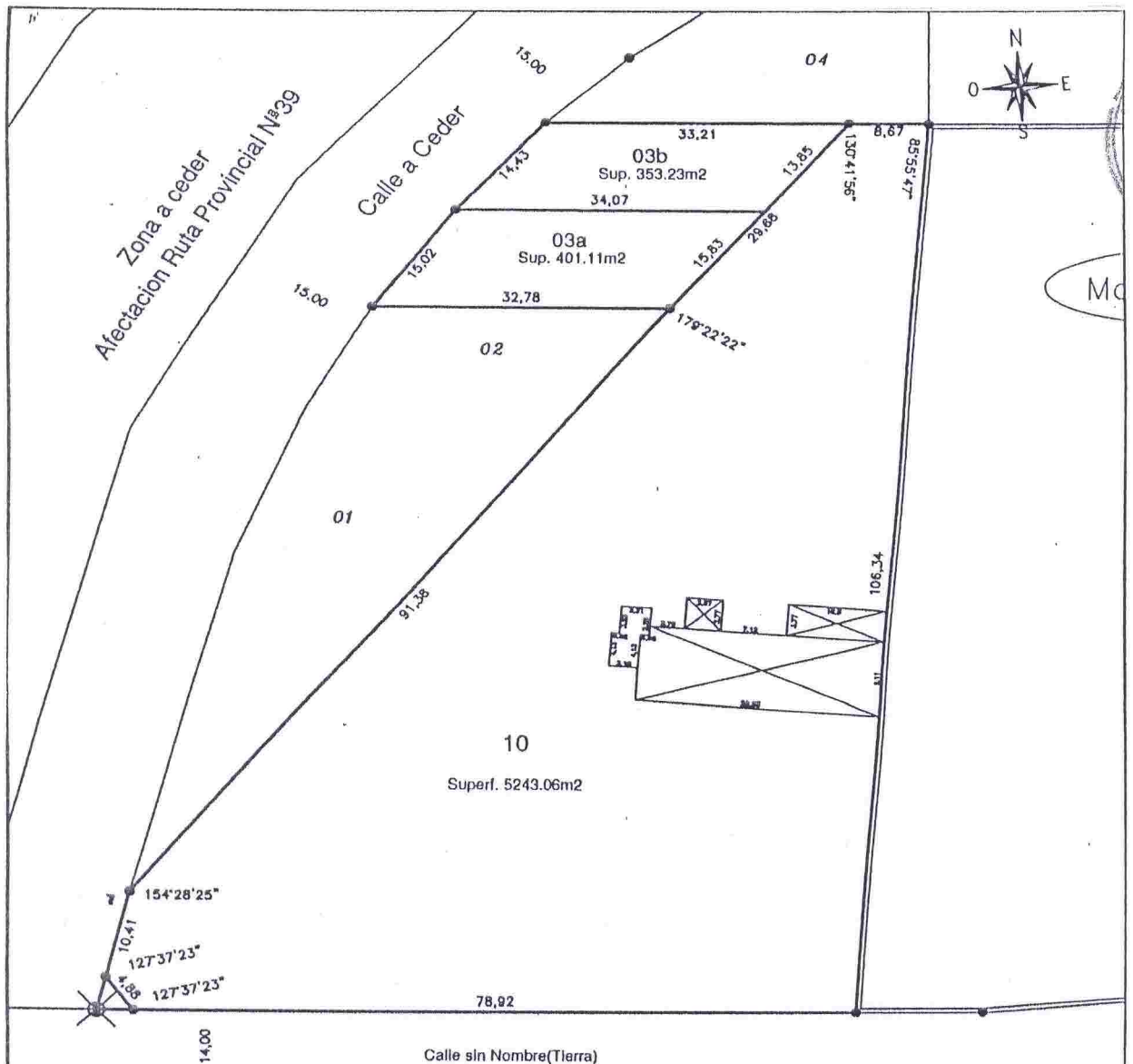

Elizabet Marlina FERNANDEZ
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Venesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 1865/12 -
ANEXO



Remanente Fracción A
01-20-50-7625

Línea Municipal s/materializar

Superficie entregada Lote 10 s/Ordenanza4392.00m2
Superficie que se incorpora al lote 10.....851.06m2
Superficie Total Lote 10.....5243.06m2

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Mza. A1, LOTES 3 Y 10

CROQUIS DE LOCALIZACION:
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES:

las medidas del presente croquis se encuentran
sujetas a mensura

PROVINCIA :
NEUQUEN

LOCALIDAD :
ANDACOLLO

DEPARTAMENTO :
MINAS

FECHA :
OCTUBRE 2008

ESCALA :

1:

Agrón. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221- Chos Malal
T.E. 02948-421527

